



DECRETO ALCALDICIO N° 1951 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 03 JUL 2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisiciones de fecha 03.07.2019, mediante el cual se solicita realizar la adquisición de Formularios para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R. de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la primera parte del pedido de julio 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), por el servicio de formularios para abastecer las necesidades del CESFAM y P.S.R., por el monto que se indica: Monto total de \$ 418.000 (neto).

LUIS PARRA TAMAYO RUT [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.999.001.001 "Otros" (Formularios) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MAA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE